

INMOBILIARIA BRAVO S.A. INMOBRAVO

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

1, Operaciones

Inmobiliaria Bravo S. A. INMOBIBRAVO, fue constituida el 27 de Marzo de 2014, en la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abg. Wendy Maria Vera Ríos, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución SC-INC-DNASD-SAS-14-0002202 de abril 7 de 2014, por especialista jurídico societario Ab. Mario Barberán Vera, debidamente inscrita en Registrador Mercantil de Guayaquil con número repertorio 15.005 de abril 11 del 2014.

La Compañía tiene por objeto principal la actividad de intermediación en la compra, venta, y alquiler de bienes inmuebles, permuta y agenciamiento de bienes inmuebles, inclusive los sujetos al régimen horizontal, a cambio de una retribución o por contrato. Podrá realizar cualquier otra actividad relacionada con su objeto, y en general cualquier actividad permitida por la Ley.

La Administración de la empresa cuenta con el respaldo financiero de sus socios, basado en planes de crecimiento de operaciones y perspectiva de mejora en el rendimiento a largo plazo.

La Compañía se encuentra domiciliada en parroquia García Moreno, calle Oriente S/N y Av. Quito esquina, Guayas, Guayaquil.

La Administración ha preparado los estados financieros con base en principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. Los estados financieros deben ser leídos a la luz de las circunstancias descritas en los párrafos precedentes.

2, Bases de presentación

Los presentes estados financieros de INMOBILIARIA BRAVO S. A. INMOBIBRAVO constituyen los saldos financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la IASB adoptadas para su utilización en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los estados financieros de los ejercicios que se presentan.

Responsabilidad de la información

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, cuya responsabilidad es de los Administradores de la Entidad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que la administración ejerza su juicio al aplicar las políticas y normas contables de la sociedad. Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Base de medición

Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses y se han preparado bajo el criterio del costo histórico, a partir de los registros contables presentándose de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De esta forma, los estados financieros, muestran el patrimonio y la situación financiera al cierre del Ejercicio, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en la entidad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

3, Políticas Contables

(a) Clasificación de los activos y pasivos financieros entre corrientes y no corrientes.

En el Estado de situación adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

Al 31 de diciembre del 2019 y del 2018, la Compañía mantuvo pasivos financieros en la categoría de "Cuentas por pagar" cuyas características se explican seguidamente:

Activos Financieros

Cuentas por cobrar: Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo e incluyen cuentas por cobrar comerciales, relacionadas y otras cuentas por cobrar, las cuales son registradas a su valor razonable y se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

(i) Cuentas por cobrar clientes.

Las ventas se realizan con condiciones de contado, por lo tanto, los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

(ii) Cuentas por cobrar tributarias.

Se registra el crédito tributario de IVA de acuerdo con las facturas expedidas por proveedores, debidamente legalizadas y autorizadas por el Servicio de Rentas Internas, conforme normativa de reglamento comprobante de ventas, así como también las retenciones efectuadas por nuestros clientes y el Anticipo del impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal.

(iii) Otras Cuentas por cobrar.

Corresponde a préstamos y anticipos otorgados a colaboradores y a terceros.

Método de la tasa interés efectiva.- El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

Baja en cuenta de los activos financieros.- La compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

Pasivos Financieros

Préstamos.- Representan pasivos financieros con instituciones financieras, que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos; subsecuentemente se los mide y registran en su totalidad al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Estos préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera, y que se clasifica como pasivo no corriente.

Pasivos financieros medidos al costo amortizado.- Se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar.- Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

Acreeedores comerciales

- I. Corto plazo: Se registran todos los acreedores comerciales pendiente de pago y que son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales que no tienen intereses.
- II. Largo plazo: Se registran todos los acreedores comerciales pendiente de pago y que son obligaciones basadas en condiciones de crédito a plazo, que tienen intereses y que se haya firmado un título ejecutivo.

Baja de un pasivo financiero.- La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

(b) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo disponible en caja, bancos y depósitos a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, neto de sobregiros bancarios.

(c) Propiedades de Inversión

Se clasifican como propiedades de inversión aquellos bienes inmobiliarios que se mantienen para producir rentas, plusvalía o ambos y no para su uso o venta. Se miden al costo histórico menos depreciaciones y deterioros.

(d) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros, por cuanto el valor razonable de estos activos, según avalúo practicado por un perito independiente, se aproxima a su valor en libros.

(e) **Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

Impuesto corriente.- Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

Impuestos diferidos.- Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía no registra activos por impuestos diferidos debido a que no existe certeza razonable de que se generen en el futuro utilidades suficientes para recuperar dichos activos por impuestos diferidos.

(f) **Sobregiros y préstamos bancarios**

Se registran todas las acreencias con instituciones del sistema financiero y cuya obligación de pago sea menor a 360 días, así como sus intereses devengados. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

✓ Obligaciones con bancos e instituciones financieras

Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan por su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el Estado de Resultados Integral durante la vida útil de la deuda de acuerdo al método de la tasa efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

(g) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, o bien, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación de la Entidad.

(h) Capital social

El capital social está representado por participaciones y se clasifican como patrimonio neto. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas participaciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

(i) Reconocimiento de ingresos

Se calcula al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la compañía pueda otorgar.

Existen los siguientes ingresos ordinarios:

- ✓ Ingresos operacionales por arriendo de propiedades: Corresponde al alquiler mensual de los edificios e inmuebles arrendados a terceros para su uso acorde parámetros acordados.

Para reconocer los ingresos de una transacción, se debe considerar los siguientes 5 pasos:

Paso 1, identificar el contrato

Paso 2, Identificar las obligaciones de desempeño separadas

Paso 3, determinar el precio de la transacción

Paso 4, distribuir el precio de transacción a obligaciones de desempeño separadas

Paso 5, reconocer los ingresos cuando (o medida que) se satisface cada obligación de desempeño.

Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de terminación de la prestación de servicio al final del periodo sobre el que se informa.

(j) Costos y Gastos

Serán reconocidos como costos y gastos las disminuciones en los beneficios económicos durante el periodo contable debidamente soportados por documentos autorizados por el SRI según el reglamento de facturación y comprobantes de retención, y que sean giro del negocio.

(j) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas de la Entidad en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad o en función de las políticas establecidas por la Sociedad. A la fecha de informe no se evidencian distribuciones de dividendos sobre resultados obtenidos en periodos anteriores.

(k) Baja en cuentas

Si la compañía ha transferido activos financieros a un tercero en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la compañía revelará para cada clase de estos activos financieros lo siguiente:

- a) La naturaleza de los activos.
- b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la compañía continúe expuesta.
- c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la compañía siga reconociendo.

(l) Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador donde realiza su actividad productiva.

4. Estimaciones y Criterios Contables.

La preparación de estos estados financieros consolidados, de acuerdo con norma internacional, requiere que se realicen suposiciones y estimaciones que afectan a los importes de los activos y pasivos registrados, la presentación de activos y pasivos contingentes al final del ejercicio o periodo, así como a los ingresos y gastos reconocidos a lo largo del ejercicio o periodo, según corresponda. Los resultados actuales podrían diferir dependiendo de las estimaciones realizadas.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efectivo y equivalentes de efectivo se desglosan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Banco Internacional	95	586

6, Propiedad de inversión

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la compañía mantiene como propiedad de inversión tres predios por el monto de \$ 100,000 (valor de adquisición). Se adquirieron en el periodo 2014, mediante préstamos concedido por parte de la empresa Comisarito del Constructor, los cuales se reclasificaron como anticipos de clientes. (Ver Nota 7)

La compañía mantiene las propiedades de inversión al costo, conforme las NIIF para Pymes.

El avalúo catastral de los predios, conforme entidad municipal asciende al monto de \$ 204,519.

7, Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se desglosan como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipo de clientes (1)	65,118	67,965
Proveedores	9,355	10,429
	<u>74,473</u>	<u>78,394</u>

(1) Corresponde a valores entregados por Comisarito del Constructor, por el arrendamiento de los terrenos. Se inició en el 2014, como préstamos para la compra de los terrenos, posteriormente se reclasificaron como anticipos de clientes.

8, Impuestos

(a) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias dentro del plazo preestablecido conforme normativa.

(b) Tasa de impuesto y exoneraciones-

De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa de impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2019 fue del 25% sobre las utilidades gravables, mediante la Ley de Reactivación económica se efectuó un incremento a las tasas de impuesto a la renta del 22% al 25% y 28%, sobre su base imponible.

Tarifa 25%:

Las sociedades constituidas en el Ecuador, como sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Tarifa 28%:

El incremento de la tarifa en 3 puntos porcentuales al impuesto a la renta, esto es de un 25% al 28%, se aplicará a aquellas sociedades que:

- Posean accionistas, socios, participes, constituyentes – beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o régimen de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social de la entidad.
- La participación en paraísos fiscales o régimen de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, conforme reglamento.
- Incumplan con el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios, acorde establezca el reglamento y resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones aplicables.

Rebaja de la Tarifa 25% al 22%:

La rebaja de la tarifa en 3 puntos porcentuales al impuesto a la renta, esto es de un 25% al 22%, se aplicará a aquellas sociedades consideradas como micro y pequeñas empresas, así como a exportadores habituales. La correcta aplicación de la reducción de la tarifa de impuesto a la renta al 22%, será sujeta a controles conforme normativa y parámetros para su condición, siendo una reducción en miras de generar empleo.

Reinversiones:

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el valor reinvertido, siempre y cuando sea una sociedad exportadora habitual, o cuya actividad se encuentre inmersa en la producción de bienes incluyendo el sector manufacturero con 50% de componente nacional, o aquellas sociedades de turismo receptivo, y efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(c) **Amortización de pérdidas tributarias**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las compañías en Ecuador pueden compensar las pérdidas tributarias sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que se obtuvieron dentro de los cinco años siguientes, sin exceder en cada año el 25% de las utilidades obtenidas.

(d) **Dividendos en efectivo-**

Los dividendos que se distribuyan luego del pago del impuesto a la renta, a favor de sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o régimen de menor imposición, están exentos del pago de impuesto a la renta. Los dividendos que se distribuyan luego del pago del impuesto a la renta, a favor de personas naturales ***no residentes***, encuentran exonerados del Impuesto Renta.

Excepciones: Los dividendos que se distribuyan luego del pago del impuesto a la renta, a favor de personas naturales residentes en el Ecuador, o cuando la sociedad que distribuye dividendos no da cumplimiento con el informativo de los beneficiarios efectivos, no podrá acogerse a la exoneración del impuesto.

(e) **Cuentas por cobrar y pagar por impuestos-**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar y pagar por impuestos se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Por cobrar:		
Retenciones en la fuente Renta	960	960
Crédito Tributario Impuesto al Valor Agregado	792	238
	<u>1,752</u>	<u>1,198</u>
Por pagar:		
Impuesto a la renta	<u>1,291</u>	<u>1,885</u>

(f) **Impuesto a la renta reconocido en resultados del año-**

Los (gastos) ingresos por impuesto a la renta mostrados en el estado de resultados de los años 2019 y de 2018 se componen de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto corriente	<u>1,291</u>	<u>1,885</u>
	<u>1,291</u>	<u>1,885</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la empresa no registra activos por impuestos diferidos debido que no existe certeza razonable de que se generen en el futuro utilidades suficientes para recuperar dichos activos por impuestos diferidos.

La conciliación entre el cargo del estado de resultados por impuesto a la renta y el resultante de aplicar la tasa de impuestos, vigente por periodo, sobre la utilidad gravable al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, es la siguiente:

	2019	2018
Utilidad del ejercicio	<u>5,869</u>	<u>8,569</u>
(-) Participación a trabajadores	-	-
Gastos no deducibles	-	-
Base para Impuesto a la Renta	<u>5,869</u>	<u>8,569</u>
Tasa de impuesto a la renta	22%	22%
Impuesto a la renta causado	1,291	1,885
Anticipo de impuesto a la renta	-	-
Provisión para Impuesto a la renta	<u>1,291</u>	<u>1,885</u>

9, Reformas tributarias

El 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley de Simplicidad y Progresividad Fiscal, que contiene reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que apuntan a simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales y tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2020, los principales puntos son los siguientes.

- Régimen Simplificado en el cumplimiento de obligaciones tributarias de microempresarios en relación al Impuesto Renta – Impuesto al Valor Agregado IVA- Impuestos a los consumos especiales ICE. Elimina la obligación de ser agente de retención, con excepción los estipulados en normativa vigente.
- A partir del año 2020 se elimina el Anticipo de Impuesto Renta, dicho pago será factible anticiparlo voluntariamente, constituyendo un crédito tributario para pago del Impuesto Renta Anual. El impuesto renta será cancelado por sociedades que generen utilidades, beneficiando a las empresas – contribuyentes contar con liquidez en el periodo fiscal.
- Crea Impuesto Renta Único Agropecuario aplicando una tarifa del 2% sobre la obtención de ingresos del dicho sector, como: Agrícola, avícola, pecuario, apícola, canícula y carnes en estado natural.

- Reducción hasta el 1% en la tarifa del impuesto a la Renta Único del Banano, siempre que el productor cuente con el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas. Para la producción bananera se aplicará la tarifa de hasta el 2% sobre las ventas brutas o de la producción propia que se exporte. En el caso de la exportación de fruta producida o no por el mismo sujeto pasivo, se aplicará la tarifa del 3% en base al cálculo establecido en normativa vigente.
- Se origina la contribución única y temporal a sociedades que hayan generado ingresos gravados, iguales o superiores a un millón de dólares, en el periodo fiscal 2018, incluyendo a sociedades inmersas en régimen de Impuesto Renta Unico. La contribución no podrá ser superior al 25% del Impuesto Causado del año 2018, y no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible para otros impuestos.
- Las personas con ingresos anuales de más de USD 100 000 no podrán deducir sus gastos personales, salvo cuando se trate de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, así como los gastos por los mismos motivos de sus familiares.
- Los dividendos que se distribuyan por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a partir de la vigencia de ley, se encontrarán exentas del Impuesto Renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales.
- Se simplifica cálculo y retención de impuesto Renta en distribuciones de dividendos. El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el que se aplicará la retención correspondiente.
- A partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y jubilación patronal serán deducibles, considerando trabajadores con mínimo de 10 años laborando, y que los aportes sean administrados por una Administradora de Fondos autorizada.
- Las exenciones en materia de Impuesto Renta se generan con objetivo de incentivar la producción y empleo en:
 - Proyectos de interés social financiados con fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.
 - A pagos parciales de rendimientos financieros en depósitos plazo fijo e inversiones en renta fija.
 - Utilidades, rendimientos o beneficios de sociedades, fondos, fideicomisos de titularización en activos inmuebles.
 - Inversiones nuevas en servicio de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, culturales y artísticos.
- En materia de ISD se da paso a la eliminación de plazo y condiciones de los pagos realizados al exterior, provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capitales, de las inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores. Procede la exoneración de ISD en pagos realizados al exterior en la realización de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, con carácter no reembolsado de gobierno a gobierno.
- EL Régimen para artesanos se mantendrá en tarifa 0% de IVA, cuando se encuentran calificados por los organismos públicos pertinentes.
- Los servicios digitales gravarán una tarifa del 12% del IVA.
- El servicio de carga eléctrica para vehículos eléctrico se gravará una tarifa de 0% del IVA.

- Se gravará con el 0% del IVA: a las lores, follajes y ramas cortadas; a los tractores de hasta 300 caballos de potencia; los bienes y servicios de artesanos calificados; a tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos. La misma tarifa tendrán los servicios de suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
- Los planes pos pago de telefonía celular tendrán una tarifa del ICE del 10%. Regirá un impuesto progresivo para las fundas plásticas. Inicia con USD 0,04 por funda en el 2020, para el 2022 será de USD 0,08 y para el 2023 de USD 0,10.
- Estarán exentos del ICE: los vehículos no ortopédicos destinados a personas con discapacidad; los productos lácteos y sus derivados; los incandescentes, insumos automotrices.
- Brinda apoyo a contribuyentes afectados por el paro nacional de Octubre 2019, reduciendo en un 10% el Impuesto Renta a pagar periodo fiscal 2019, a los sujetos pasivos domiciliados a septiembre 2019 en las áreas acorde normativa, y cuya actividad principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y turismo.

10. Capital social

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de la compañía estaba constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de USD\$ 1 cada una, totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre del 2019 el capital se encuentra conformado por los siguientes socios:

	%
	<u>Participación</u>
Socios:	
Bravo Bravo Angel Abraham	73%
Bravo Coronel Lilia Marlene	9%
Bravo Coronel William Eduardo	9%
Bravo Garcia Abraham Andres	9%
	<u>100.00%</u>

11. Reservas

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse

12. Gastos de Administración

Al 31 de diciembre de 2019, los gastos de administración se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Honorarios	2,603	2,163
Impuestos y Contribuciones	1,419	495
Servicios Básicos	79	143
Otros	2,010	623
	<u>6,111</u>	<u>3,424</u>

13.- Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados por la Administración de la Compañía y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva.

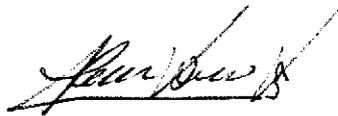
En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

14.- Eventos subsecuentes

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia relacionada con el brote del virus coronavirus (COVID-19). Esta situación a nivel mundial ha ocasionado que los Gobiernos tomen medidas que restringen la movilidad de personas en las ciudades, regiones y países para contenerla, afectando a todas las actividades económicas. Ecuador se ha visto afectado por esta situación, ocasionando que el Gobierno decrete el "Estado de excepción" el 16 de marzo 2020, donde se establece principalmente restricción de la circulación en el País bajo ciertas condiciones. Las operaciones de la compañía se han visto afectadas por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

La Administración de la Compañía tiene planes de continuidad del negocio y está evaluando constantemente la situación estableciendo prioridades como el cuidado de la salud de los colaboradores, comunicación permanente con los grupos de interés y obtener liquidez para la continuidad de las operaciones.

Las situaciones arriba indicadas pueden impactar en las operaciones de la compañía y hasta la fecha de este informe, no es posible cuantificar los efectos financieros de estas medidas de restricción ya que se desconoce el tiempo que dure esta situación, razón por la cual los estados financieros deben ser leídos tomando en consideración estas circunstancias.



ANGEL ABRAHAM BRAVO
GERENTE GENERAL



LUZMILA MONAR VILLACIS
CONTADORA